



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 90
FONDO EMPRENDER – MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, informa que se modificaron los términos de referencia de la convocatoria cerrada N° 90, cuyo objeto es: Financiar iniciativas empresariales para el Municipio de la Jagua de Ibirico, que representen un impacto o desarrollo en la Región, que provengan y sean desarrolladas por aprendices, egresados, practicantes universitarios, profesionales con pregrado o que se encuentren cursando especialización, maestría y/o doctorado, así como egresados de estos programas, que hayan culminado y obtenido el título dentro de los últimos 60 meses y cuya formación se esté desarrollando o se haya desarrollado en instituciones reconocidas por el estado, de conformidad con las leyes 30 de 1.992 y 115 de 1994

CONSIDERANDO:

1. Que el Alcalde Municipal del Municipio de la Jagua de Ibirico del Departamento del Cesar, mediante comunicación electrónica del 09 de septiembre de 2013, solicitó a la Directora General del SENA, la apertura de un tercer cierre a los términos de referencia de la Convocatoria Cerrada No. 090 de 2013, con el Municipio de la Jagua de Ibirico, manifestando: *"A través de la presente me dirijo a usted muy comedidamente con el propósito de solicitar la apertura de un tercer cierre de la Convocatoria cerrada No. 90 Fondo Emprender, Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la Alcaldía de la Jagua de Ibirico y el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, esto con el fin de poder agotar los recursos que fueron asignados a dicho convenio. // Se hace necesario hacer un tercer cierre del convenio antes mencionado debido a que es posible que queden algunos recursos disponibles del convenio celebrado, por lo anterior es muy importante agotar los recursos que queden con la segunda convocatoria que se viene adelantando en la actualidad"*.
2. Que mediante comunicación radicada con el N° 8-2013-046598 del 11 de septiembre de 2013, el Director de Empleo, Trabajo y Emprendimiento, Dr. Germán Alberto Chaves Correal, remitió al Grupo de Gestión de Convenios para revisión, visto bueno y trámite de firma por parte de la Directora General, Adenda No. 1, correspondiente a la convocatoria cerrada N° 90 Fondo Emprender – Municipio de la Jagua de Ibirico, del Departamento del Cesar.

Que conforme a lo anterior, **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, modifica mediante la presente adenda los términos de referencia de la Convocatoria N° 090 de 2013, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 2.1. Capítulo II, de los términos de referencia de esta convocatoria (cronograma), el cual quedara así:

2.1. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene carácter continuo y será abierta a partir de las 8:00 a.m. del día 17 de abril de 2013 y tendrá tres (3) cierres parciales según el siguiente cronograma:



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 90
FONDO EMPRENDER – MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución autorizando la apertura por el Director General del SENA.	Resolución No. 00557 del 15 de abril de 2013
Apertura de la convocatoria	17 de abril de 2013 a las 8 a.m.
Inscripciones de planes de negocio	A partir del 17 de abril de 2013
Cierres de la Convocatoria	<input type="checkbox"/> Primer cierre: 15 de junio de 2013 a las 11:59 p.m. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: 15 de septiembre de 2013 a las 11:59 p.m. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: 16 de diciembre de 2013 a las 11:59 p.m.
Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios	Los documentos deben ser recibidos en FONADE en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fechas de haber sido avalado el plan de negocios por el jefe de la unidad de emprendimiento.
Evaluación de planes de negocio	Después de efectuado cada uno de los cierres FONADE tendrá 30 días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.
Publicación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones	<input type="checkbox"/> Primer cierre: 15 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: 15 de octubre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: 16 de enero de 2014.
Observaciones a resultados	El Emprendedor tendrá en cada cierre parcial Cinco (05) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para dar respuesta a las observaciones.
Respuesta a observaciones por los Emprendedores	<input type="checkbox"/> Primer cierre: Del 16 al 22 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: Del 16 al 22 de octubre de 2013.



ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 90
FONDO EMPRENDER – MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO

	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tercer cierre: Del 17 al 23 de enero de 2014.
<p>Respuesta a observaciones por evaluadores de FONADE</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: Del 23 al 25 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: Del 23 al 25 de octubre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: Del 24 al 28 de enero de 2014.
<p>Publicación de planes de negocio viables y no viables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: 26 de julio de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: 28 de octubre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: 29 de enero de 2014.
<p>Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: Agosto de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: Noviembre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: Febrero de 2014.
<p>Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a Planes de Negocio en sesión de:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: Septiembre de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: Diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: Marzo de 2014.
<p>Publicación de resultados en la página Web</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: 25 de septiembre de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: 20 de diciembre de 2013. <input type="checkbox"/> Tercer cierre: 28 de marzo de 2014.
<p>Entrega de minuta de contrato a beneficiarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Primer cierre: A partir del 01 de octubre de 2013. <input type="checkbox"/> Segundo Cierre: A partir del 27 de diciembre de 2013.

8



Director General

ADENDA N° 01
CONVOCATORIA CERRADA N° 90
FONDO EMPRENDER - MUNICIPIO DE LA JAGUA
DE IBIRICO

Tercer cierre. A partir del 04 de abril de 2014.

Primer cierre. A partir del 2 de octubre de 2013.

Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores

Segundo Cierre. A partir del 30 de diciembre de 2013.

Tercer cierre. A partir del 5 de abril de 2014.

Desembolso de recursos por parte de FONADE

Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría

Nota: La viabilidad del plan de negocio, no puede considerarse como la aprobación de financiación del mismo, pues una vez viable tendrá que surtir la etapa de jerarquización y priorización contemplada en el artículo 14 del acuerdo 00004 de 2009 y el Numeral 6 del Artículo 2 de la Resolución 2510 de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en los términos de referencia de la convocatoria cerrada N° 090 para el Municipio de la jagua de Ibirico del Departamento del Cesar, no modificadas mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente adenda rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, a los 13 días del mes de Septiembre de 2013.

Gina María Parody

GINA MARÍA PARODY D'ECHEONA
DIRECTORA GENERAL

Vs. Bo. Germán Alberto Chávez Correal - Director de Empleo y Trabajo
Vs. Bo. María Sofía Arango Arango - Directora Jurídica
Revisó: Rodolfo Martínez P. - Coordinador Grupo de Gestión de Convencios
Proyectó: Javier F. Galvis Pinilla / Zulma Yolima Lobatón T.